



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 10 de marzo de 2023.-

RESOLUCION N° 62-P-2023

VISTO:

El Expediente N°61-S-2023 por la cual los Señores Concejales solicitan Sesión Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente los Señores Concejales solicitan Sesión Especial a los efectos de convocar a elecciones de Concejales para renovación parcial del Cuerpo, en adhesión al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial por el cual convoca a elecciones de Diputados y Senadores.

Que, la Carta Orgánica Municipal (COM) establece en su artículo 29° inc. 1) la Facultad del Honorable Concejo Deliberante para realizar esta convocatoria.

Que, el Artículo 135° de la COM establece que las elecciones municipales se realicen conforme a las prescripciones de la legislación provincial y nacional vigente.

Que, el artículo 54° del Código Electoral Provincial dispone que la convocatoria a elecciones debe hacerse, por lo menos con 90 días de anticipación.

Que, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a elecciones provinciales para el día 11 de junio de 2023 por Decreto N° 380/2023 dictado el día 09 de marzo del corriente.

Que, a fin de asegurar el proceso electoral garantizando la participación, transparencia y economía, resulta oportuno y conveniente que las elecciones municipales se realicen en la fecha señalada por el Gobierno Provincial, siendo necesario para ello convocar a elecciones.

Que, esta situación se encuadra en lo establecido en el artículo 45° del Reglamento del HCD el cual expresa que las Sesiones Especiales son convocadas por un asunto imprevisto y de índole no común o de excepcional importancia.

Que, es facultad del Presidente, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Reglamento del Honorable Concejo Deliberante y la Carta Orgánica Municipal, actuar en consecuencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1°: CONVOCAR, a los Sres. Concejales a Sesión Especial, para el día sábado 11 de marzo de 2023 a las 09:30 horas, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Corrientes, sito en calle Salta N° 545 de esta ciudad, a fin de tratar la convocatoria a elecciones para la renovación parcial del Cuerpo, en adhesión a la efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a los Señores Concejales del dictado de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: LA presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.

2211



Es. MARTA L. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes